

**I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI  
DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**



**PROPUESTA PÚBLICA**

**“ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA  
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI”**

**JUNIO 2009**



## *Ilustre Municipalidad de Panguipulli*

### BASES GENERALES PROPUESTA PUBLICA PARA EL ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

#### I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública para el Arriendo de Inmueble de propiedad de la Municipalidad de Panguipulli, conforme a estas Bases y sus eventuales aclaraciones.

Mediante la presente Licitación Pública se da Arrendamiento, por un periodo de 2 años, el Bien Inmueble denominado Oficina N°6 dentro del Rodoviario Municipal. Perteneciente a la Municipalidad de Panguipulli en los Términos establecido en las presentes Bases.

#### II.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las Empresas de Buses (personas naturales o jurídicas) que cumplan con la oferta requerida en esta propuesta y que estén registradas y conocidas como empresas dedicadas al Transporte Público de pasajeros.

#### III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar en Arriendo Oficina N°6 ubicada al interior de Inmueble Municipal denominado Rodoviario Municipal, ubicado en calle Gabriela Mistral N°1000 de la ciudad de Panguipulli, por el periodo de dos años a contar de la suscripción del Contrato de Arriendo.

La Municipalidad podrá renovar Contrato de Arriendo por periodos iguales y sucesivos en la medida que la empresa cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación de la Administración, podrá poner término al Contrato de Arriendo bastando solo la comunicación escrita al Arrendatario con 30 días de anticipación a lo menos.

#### IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor de canon mensual de Arriendo será la suma de 2 UTM establecidas según Ordenanza N°001/94 valor que será cancelado dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, el precio a cobrar expresado en UTM considerará el valor de la misma vigente del mes a cancelar.

Sin perjuicio de lo anterior el Oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime sea más conveniente al interés municipal, desde el punto de vista de los plazos y/o parcialidades de servicios, lo que será evaluado en su oportunidad, por la Comisión Evaluadora de la propuesta.

## **V.- DE LOS PLAZOS**

Serán determinadas por la Municipalidad y claramente establecidos en el Portal [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl)

## **VI.- EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El estudio y evaluación de la Propuesta lo efectuará una comisión designada por el Sr. Alcalde.

## **VII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **A) DOCUMENTOS ANEXOS:**

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- 1) Razón social de la empresa. ( Anexo A)
- 2) Formulario de declaración Jurada (Anexo B)
- 3) Fotocopia Patente Municipal de cualquier Municipalidad dentro del país al día.

Los Documentos Anexos deberán ser enviados a la Municipalidad de Panguipulli, calle Bernardo O'Higgins N° 793, Panguipulli. Estos documentos deberán ser ingresados al municipio antes del cierre de la propuesta estipulado en el Portal: [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl)

### **B) PROPUESTA ECONOMICA**

Las propuestas económicas deberán ser presentadas en un segundo sobre denominado "PROPUESTA ECONOMICA" en conjunto con el sobre señalado anteriormente

1. Formulario Oferta, firmado por el oferente. (Anexo C)

## **VIII.- DE LA ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de Panguipulli, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta, y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin, que necesariamente, medie expresión de causa alguna por parte de la Municipalidad y sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

El Mandante resolverá la Propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada, quien evaluará especialmente el monto o el valor dado a los "otros aportes" entregados por el oferente.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Por el sólo hecho de presentarse los Oferentes a la Propuesta, reconocen que la decisión que adopte la municipalidad de Panguipulli no es susceptible de reclamo o recurso administrativo o recurso judicial alguno.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la oferta que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta **se comunicará a través de carta certificada** al Oferente, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde en su calidad de Representante del Mandante.

## IX.- VARIOS

La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para los Bienes e Inmueble Municipal que pone a disposición de ser arrendados.



*Ilustre Municipalidad de Panguipulli*

ANEXO A

PROPUESTA PÚBLICA  
"ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELEFONOS.....

FAX.....

E-MAIL.....

REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELEFONOS.....

FAX.....

E-MAIL.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



*Ilustre Municipalidad de Panguipulli*

ANEXO B  
DECLARACIÓN JURADA

ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE  
DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN:**

- a) Conocer y aceptar las bases administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados en la ofertas son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
- e) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA, \_\_\_\_\_



*Ilustre Municipalidad de Panguipulli*

ANEXO C

Formulario  
PANGUIPULLI

ANEXOS	RESUMEN EN U.F.
OFICINA N°6	
OTROS APORTES	
TOTAL EN U.F.	

FIRMA OFERENTE